



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 032 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. 0673-73** se ha proferido Resolución **002843** del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la corrección en el Registro Minero Nacional respecto del titular del Contrato de Concesión No. 0673-73, de tal forma que sea excluido el señor **ERNESTO LEAL OSUNA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR la Cesión del veinticinco (25%) de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **0673-73**, solicitada por el señor **ERNESTO JAMES LEAL PEÑA**, a favor de la sociedad **INVEZSA S. en C.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER personería al doctor **DIEGO RODRIGUEZ PERDOMO**, para actuar en representación del señor **MIGUEL DE JESUS ZULETA CARDONA** en el expediente No. 0673-73, en los términos del poder allegado.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **ERNESTO JAMES LEAL PEÑA**, **RICARDO VALENCIA FANDIÑO** y al doctor **DIEGO RODRIGUEZ PERDOMO** como representante del señor **MIGUEL DE JESUS ZULETA CARDONA**, en su calidad cotitulares del Contrato de Concesión No. 0673-73 y a la sociedad **INVEZSA S. en C.** en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 20 JUN 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900